



Fecha límite para cumplir con la obligación del Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RPCAEE

[Inicio](#) > [Noticias](#)



🕒 21 julio de 2020 | Noticias

Estimado usuario,

De manera atenta le recordamos que según lo establecido en la Resolución 480 de 2020, la fecha límite para cumplir con la obligación del Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RPCAEE es el **31 de Julio de 2020**, en este sentido por favor realizar el proceso de registro de acuerdo a la información solicitada en el aplicativo a través de la página de la VUCE.

Comparte esta noticia



Extensión de responsabilidad

- › Línea Gratuita PBX:
01 800 0958 283

Call Center VUCE

- › Horario del Call Center de la VUCE es de lunes a viernes de 07:00 a.m. - 06:00 p.m.

- › Contáctenos:



Categorías

- › [Avisos](#)
- › [Exportaciones](#)
- › [Importaciones](#)
- › [Circulares](#)
- › [Boletines](#)

Servicio al ciudadano

- › [Consulta Arancel VUCE](#)
- › [Videos](#)
- › [Ingreso a entidades](#)
- › [Estadísticas Declaraciones de Importación y Exportación BACEX](#)
- › [Boletín VUCE](#)
- › [Ayuda](#)
- › [Chat](#)



Para una mejor experiencia recomendamos

Internet Explorer 8 | Google Chrome | Mozilla Firefox | Safari

[Políticas de privacidad y condiciones de uso](#)

2018 (c) Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, República de Colombia.

| © - Republica de Colombia